

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: A

NUMERO: 155

AÑO: 2020

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* ALANIZ ANDRADA, José Misael - Sdor por Departamento Tinogasta.

**Tipo:** DECLARACION  
DECLARESE DE INTERES PARLAMENTARIO, HISTORICO Y CULTURAL LA

**Extracto:** "CONMEMORACION DE LOS 307 AÑOS DEL ANIVERSARIO DE LA DEMARCACION  
DE LA CIUDAD DE TINOGASTA"

**Fecha:** 13 Ago. 2020

**Hora:** 09:58:25.759702



Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, Jueves 13 de Agosto de 2020

Señor: Vice Gobernador y Presidente del Senado

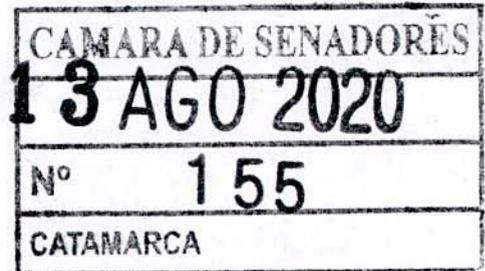
Ing. Rubén Dusso

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por vuestro intermedio a los demás Senadores con el objeto de elevar, para su inclusión en el temario de la próxima sesión ordinaria, el presente Proyecto de Declaración de Interés Parlamentario referido a la "Commemoración de los 307 años del Aniversario de la Demarcación de la Ciudad de Tinogasta", que se celebrara el próximo 14 de Agosto.

Sin otro particular, saludo a Ud. y a los demás Sres. Senadores con consideración y respeto.-



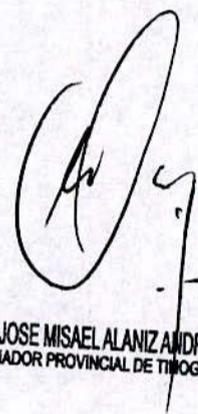
Dr. JOSE MISAEAL ALANIZ ANDRADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



**LA CAMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Parlamentario, Histórico y Cultural la Conmemoración del 307 Aniversario de la Demarcación del Pueblo Indio de Tinogasta, que tendrá lugar el próximo 14 de Agosto del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** De Forma.



**Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA**

### Fundamentos

El presente Proyecto tiene como objeto declarar de interés Parlamentario, Histórico y Cultural los actos conmemorativos de los 307 años del aniversario de la Demarcación de la Ciudad de Tinogasta.

Es por ello, que es importante conocer en forma sucinta la historia del departamento de Tinogasta, el término Tinogasta significa lugar de encuentro o reunión de pueblos y es realmente el sentido estricto de espíritu que hoy en día tiene esta localidad Catamarqueña.

La historia del departamento Tinogasta es el resultado de la superposición orgánica de tres raíces, la aborigen, la hispánica y la relativa a los inmigrantes.

A partir del siglo XVI, Tinogasta formó parte del curato religioso de Londres, creado en 1607, con jurisdicción en todo el oeste provincial y de la Gobernación del Tucumán creada en 1563.

La actual ciudad de Tinogasta nace a comienzos del siglo XVII sin cédula real, a través de un autornandato del gobernador Esteban Nieva y Castilla, que incorpora el pueblo de Tinogasta a su encomienda el 13 de agosto de 1713. El 14 de agosto de 1713 fue declarada como fecha de la DEMARCACIÓN DEL PUEBLO INDIO DE TIA70GAS'r1 por las autoridades españolas, medida tendiente a evitar conflictos con los naturales. El Pueblo de Indios se regía con una estricta legislación proveniente de las Leyes de Indias. Dentro del ejido demarcado, los autóctonos disponían de sus animales y cultivos y tenían sus propias autoridades.

Los límites definitivos del departamento fueron fijados por el decreto provincial de 1895: al sur, la provincia de La Rioja; al oeste las más altas cumbres de la cordillera de los Andes que lo separan de Chile; al norte, la provincia de Salta y la República de Bolivia; y al este, los departamentos de Pomán y Belén

Actualmente el departamento de Tinogasta, es una zona turística por excelencia, ilustrada por antiguos edificios y paisajes de elevadas montañas, ubicada al pie de imponentes volcanes de más de 6 mil metros de altura, cubierta por flora y fauna altoandinas, bendecida por aguas termales y rodeada por yacimientos arqueológicos y mineros, emplazada en cercanía del Paso de San Francisco, ruta que ha funcionado como punto de comunicación con el país vecino de Chile, son características únicas que impregnan a este importante suelo del oeste catamarqueño de una valiosa historia y tradición que merecen ser reconocidas en marco del 307° aniversario de su Demarcación.

Por lo expuesto, y en consideración que la Ciudad de Tinogasta es una parte histórica y cultural de importancia en la Provincia de Catamarca, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



DR. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA